

LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO

JESÚS RUBIO ALFÉREZ

Marzo 1999

Cada vez que elegimos dónde mirar y la información que queremos extraer, dejamos que el futuro anticipado por nuestras metas nos guíe.

J. A. Marina

SI UN PROYECTO AFECTA A UNA ZEPA:

- 1. Hay que justificar que no existen alternativas fuera de la ZEPA.**
- 2. Tienen que explicitarse las razones imperiosas de interés público de primer orden**
- 3. Hay que hacer un estudio de la afección conjunta de los proyectos que puedan coincidir sobre la ZEPA.**
- 4. Hay que establecer medidas compensatorias.**

SI UN PROYECTO AFECTA A UNA ZEPA:

- 5. El estudio del conjunto de las afecciones tiene que someterse a información pública.**
- 6. El Ministerio de Medio Ambiente interpreta que las medidas compensatorias también deben someterse a información pública.**

¿QUIÉN INTERVIENE?

Evidentemente **el Ministerio de Medio Ambiente (DIA)**

La Comunidad Autónoma:

- Designando los LICs y las ZEPAS (art. 3.3)
- Fijando los planes de gestión (PORN) (art. 6.1)
- Manifestando su conformidad con el proyecto (art. 6.3)
- Comunicando las medidas compensatorias (art. 6.4)

EN CASO DE AFECTAR UN TIPO DE HÁBITAT NATURAL Y/O UNA ESPECIE PRIORITARIOS:

La justificación de la necesidad de pasar es más exigente y ha de basarse en la salud humana y la seguridad.

Hay que consultar a la Comisión Europea

**SI NO HAY PLAN DE ORDENACIÓN, LA ZONA SE
CONSIDERA **HOMOGÉNEA Y DE MÁXIMA CALIDAD**
TODA ELLA, A EFECTOS DE PROTECCIÓN.**

COMISIÓN EUROPEA

DG XI MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN CIVIL

Objetivos:

- Un nivel elevado de protección ambiental.
- La mejora de la calidad de vida.
- El aumento de la eficacia ambiental.
- La preservación de los derechos de las generaciones futuras en un ambiente viable.
- La garantía del uso equitativo de los recursos ambientales

DG XI

DIRECCION GENERAL

XI.1 Coordinación política, integración del medio ambiente en otras políticas, programas ambientales

SUBDIRECCION GENERAL Y RECURSOS (X1.2 A XI.5)

DIRECTORIO A. ASUNTOS GENERALES E INTERNACIONALES

DIRECTORIO B. INSTRUMENTOS AMBIENTALES

B1. Análisis económicos y prognosis ambientales

B2. Gestión y coordinación de instrumentos financieros ambientales

Proyecto LIFE

Fondos Comunitarios

B3. Cuestiones legales, actividades relacionadas con la legislación, y cumplimiento de la legislación comunitaria

B4. Investigación y desarrollo, relaciones con la Agencia Ambiental Europea, estadísticas

DIRECTORIO C. SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTORIO D. CALIDAD AMBIENTAL Y RECUR. NATURALES

DIRECTORIO E. INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

NOVEDADES

Dobles exigencias ambientales, a veces contradictorias

Quejas

Procesos retrotraídos

Dictámenes específicos

Estudios de impactos conjuntos

SUMARIO DE LA REUNIÓN PAQUETE M.A./97

El mayor problema, el desplazamiento del trazado del proyecto al Sur de Meco, Los servicios de la Comisión estiman indispensable insistir en esta modificación de trazado.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Pasado Meco la Autopista irá a buscar el Canal del Henares para discurrir paralela y lo más próxima posible al mismo sin cruzarle.

DE LA QUEJA A LA MULTA

PARTICULAR O INSTITUCIÓN: QUEJA

La Comisión

→ archiva

o

→ pide información

Procedimiento de Infracción:

- Carta de emplazamiento
- contestación
- dictamen motivado

Fase jurisdiccional

- Primera sentencia del Tribunal de Justicia